

Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUENTA
Y CUATRO.

mil Setecientos Cinquenta y quatro Señores el
Consejo de su Magestad Real de esta Craxabes el Señor
Don Juan Capitan de guerra en esta parte D. M. Caballero
Capitulares que firmaron y Don Juan Pedro Casaus
Letrado Real Sindico General y Sea ceado lo Sig.º

Por que el Señor Don Juan Capitan de guerra como en reediferen
cia de la causa mandado, que a pedido a D. Juan el Senor Don
del deador Joseph Salillas Visitador de montes y plantios, Erano

exis.º
Cede que se agasumbiere de bellotas en quatro fanegas
de tierra y un plantio de cinco mil arboles en la de
cada esta Villa y no biese de nuerez en el mismo
sitio que esta Cede de bellotas, y que de los efectos de
los montes de su plantio, gastos y salarios anuales
de los obreros de los y del guarda zelador, para cuyo
efecto se venieran diferentes Caudales y que nodan
desile montes para lo de por no abes Comprados en ama
dezas y quinos en jurto quales Caudales de adobios
que estan mudados con los de montes padescan el
por jurio del destino a que estan aplicados por dis
tinta Superioridad y Sea jurto que estan pasa
do para que D. M. pueda libras en la formaordi
naria para cada tanto lo que deba y queda y que es
to solo puede tener efecto nombrando en su Comi
sario que viva la quenta con su padre D. J. de
de Luz y Maria de paritatis de ambos efectos y se
mostrando el depósito de los adobios al que se le
quiere comen.º para la administracion del abasto del
labon para que de veinte y no en veinte y para las
fabricas y queda tenr.º este caudal para las co